

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H-028	BAJA POR ANULACION DE VALORES EN VIA DE APREMIO	
normativa aplicable	LGT: Art. 98 a 100 69 y 220 ROM: Art. 242		
órgano gestor del expediente	O.G.T.y R:		
plazo máximo de duración del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> - A instancia de parte 2 meses - De oficio: 6 meses 		
efectos del silencio administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciado de oficio: caducidad - A instancia de parte: Desestimación 		
instructor del procedimiento	Unidad de Recaudación Unidad de gestión de tributos		
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación	
	1	Iniciación del expediente a instancia de parte o de oficio	
	2	Actuación de verificación del error o de la prescripción	
	3	Trámite de audiencia en su caso	
	4	Propuesta de Resolución de la Unidad de Ingresos o de la Unidad de Recaudación	
	5	Fiscalización	
	6	Resolución del Director General de Gestión Tributaria y Recaudación	
	7	Notificación reglamentaria	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		

	Otros:
órgano competente para resolver	Director General de Gestión Tributaria y Recaudación

Observaciones: